



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Purificación, veinticinco (25) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Doris Adriana Arias Timoté.
Demandados : Yesid Oswaldo Giraldo Torres, Yudy Andrea
Giraldo Torres y María Yolanda Torres S.
Radicación : No. 73-583-31-12-001-2023-00116-00.

Como la parte demandante allegó escrito saneando las falencias advertidas mediante el auto del 5 de diciembre de 2023 (fl. 34 pdf 004) con escrito de los folios 38 a 50 pdf 007, reuniendo así el libelo las exigencias contenidas en el artículo 25 y siguientes del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social y los artículos 5º y 6º de la Ley 2213 de 2022, es acertado proceder a su admisión.

En consecuencia, se RESUELVE:

1º. ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL de Primera Instancia promovida por la señora DORIS ADRIANA ARIAS TIMOTE contra los señores YESID OSWALDO GIRALDO TORRES, YUDY ANDREA GIRALDO TORRES Y MARÍA YOLANDA TORRES SUAREZ.

2º. NOTIFÍQUESE esta decisión a los demandados conforme los preceptos armonizados de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, artículo 29 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social y artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez